



0697

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2062683).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 08 MAR 2018

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades institucionales del Instituto Técnico Superior "Profesor Alberto Ricardo Fabre" de la localidad de Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, solicitando la creación de la carrera "Profesorado de Educación Especial" a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Urdinarrain y zonas aledañas, existen escuelas integrales que brindan atención a jóvenes y niños que requieren de profesionales con una formación especialmente orientada;

Que en los niveles de enseñanza primaria y secundaria se han gestado nuevos roles y cargos de Tutores, Orientadores, Integradores y Acompañantes que demandan una mayor cantidad de docentes de esta especialidad;

Que actualmente en todo el Departamento Gualeguaychú, en el ámbito público no se dicta esta carrera, transformándose en un atractivo para quienes sienten la vocación docente en esta especialidad;

Que el proyecto de factibilidad se ha elaborado siguiendo las pautas previstas en la normativa regulatoria para la creación de nuevas carreras, conforme lo establecido por Resolución N° 3121/16 C.G.E., en relación a los principales aspectos que se deben tener en cuenta a la hora de pensar nuevos proyectos;

Que se incorporan los convenios de cooperación con instituciones asociadas y un listado de un número importante de preinscriptos, aspirantes a cursar esta nueva propuesta;

Que la creación del "Profesorado de Educación Especial", generará una mínima erogación extra debido a que se redestinarán los recursos presupuestarios de la carrera "Profesorado de Educación Inicial" que se dictó en esta Institución hasta el Ciclo lectivo 2017;

Que el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, ha tomado intervención de competencia, indicando la disponibilidad de las horas faltantes e imputación presupuestaria;

Que es pertinente dejar establecido que la autorización del número de cohortes quedará sujeta a la evaluación técnica que la Dirección de Educación Superior realizará, atendiendo a las directivas de política educativa emanadas de los distintos estamentos de la organización;

Que en virtud de lo expuesto, Presidencia del organismo autoriza el dictado de la presente normativa;



0697

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2062683).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la carrera "Profesorado de Educación Especial" en el Instituto Técnico Superior "Profesor Alberto Ricardo Fabre" de la localidad de Urduinarrain, Departamento Gualeguaychú, a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018 y por el término de 3 (tres) cohortes, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 0976/17 C.G.E.-

ARTICULO 2.- Dejar establecido que la carrera creada en el Artículo precedente, se financiará en parte con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera "Profesorado en Educación Inicial", que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2017, con una erogación extra de 33 horas, conforme al siguiente detalle:

Prof. Educación Inicial Diseño Res. N° 4165/14 C.G.E.	Prof. de Educación Especial Diseño Res. N° 0976/17 C.G.E.
1° año: 36 hs.	44 hs.
2° año: 32 hs.	37 hs.
3° año: 28 hs.	43 hs.
4° año: 29 hs.	44 hs.
UDI: 10 hs.	
Total: 135 hs.	Total: 168 hs.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto a:

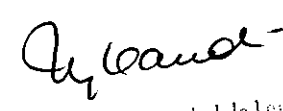
DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- ACT.01- OB.00- FIN3- FUN46- FF.11- SF.001- INC.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DPTO.99- UG.99-

ARTICULO 4.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Departamento Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-


Dr. GASTÓN DAMIR ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos